



Asiento: R-1061/2016

Fecha-Hora: 02/12/2016 11:42:38

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER.

Vista la propuesta de la Comisión evaluadora de la *I Edición de los Premios Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la Universidad de Murcia a los mejores trabajos Fin de Máster*, convocadas por Resolución de este Rectorado R-472/2016, de 20 de junio, este Rectorado

### RESUELVE

Conceder los siguientes premios:

- 1- Primer Premio a D. José Antonio Macario Legaz, por su trabajo "Eliminación del colorante Acid Brown-83 en efluentes líquidos mediante membranas de nanofiltración". Dotación económica de 600 euros
- 2- La concesión de dos Accésit a las candidatas D.<sup>a</sup> Lorena Lombana González, por su trabajo "Determinación del caudal ambiental con enfoque hidrológico para diferentes sectores del río Bogotá"; y D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Torralbo, por su trabajo "Paleohidrología de inundaciones en el yacimiento neandertal del Abrigo del Molino (Segovia)". Con una dotación económica cada Accésit de 200 euros cada uno.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de





27 de agosto, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL RECTOR,

José Pedro Orihuela Calatayud

